ACUERDO NÚMERO 013
(Mayo 26 de 2011)

Por medio del cual se deroga el Artículo 2º del Acuerdo Municipal No.002 del 8 de Febrero de 2007".

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los Artículos 313, 338 y 368 de la Constitución Política, el Artículo 32, numeral 7, de la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Artículo 2º del Acuerdo No. 002 de Febrero 8 de 2007 expedido por el Concejo Municipal de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el veintiséis (26) de Mayo del año 2011.

FABIO GERMAN ZAMBRANO ORDOÑEZ
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

Calle 18 No. 25 - 59
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: concejo@pasto.gov.co

Escaneado con C

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 013 del 26 de Mayo de 2011

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 013 del 26 de Mayo de 2011, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 14 de Mayo de 2011, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Se inicia el 18 de Mayo de 2011, continúa el 25 de Mayo y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 26 de Mayo de 2011, en sesiones extraordinarias convocadas mediante decretos 0262 de Abril 28 de 2011, 0280 de Mayo 6, 0289 del 9 de Mayo de 2011, 0293 del 10 de Mayo, 0310 del 20 de Mayo y 0323 del 25 de Mayo de 2011.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiséis (26) del mes de Mayo del año dos mil once (2011)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena.

Calle 18 No. 25 - 59
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: concejo@pasto.gov.co

Escaneado con C

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Concejo Municipal de Pasto

San Juan de Pasto, Mayo 26 de 2011

DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE
NRO RADICACION 1128 HORA 11:00 a m
26 MAY 2011
ENVIADA A:
RECIBIDO POR:

Doctor
EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto
Ciudad.

Cordial saludo:

Mediante el presente, comedidamente, me permito enviar para su sanción u objeción el ACUERDO NÚMERO 013 de Mayo 26 de 2011 "Por medio del cual se deroga el Artículo 2º del Acuerdo Municipal No.002 del 8 de Febrero de 2007".

Atentamente,

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo de Pasto

L. Elena.

Calle 18 No. 25 - 59
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: concejo@pasto.gov.co

Escaneado con C

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

CONCEJO MUNICIPAL - PASTO
RADICACION N° 637
Fecha: 31 MAY 2011
Hora: 4.40 pm
Recibe:

475-2011

San Juan de Pasto, 31 de mayo de 2011.

Doctor
SILVIO ROLANDO BRAVO
Secretario General
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Cordial saludo:

De manera comedida me permito enviar a su Despacho la constancia de Sanción y Publicación del Acuerdo No. 013 del 26 de mayo de 2011 **"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTICULO 2° DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 002 DEL 8 DE FEBRERO DE 2007".**

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MAGALY DEL CARMEN MORA
Secretaria Ejecutiva

Anexo: Lo anunciado.

Escaneado con C

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

SANCION AL ACUERDO 013 DEL 26 DE MAYO DE 2011.

Efectuado el estudio y análisis del **ACUERDO No. 013** del 26 de mayo de 2011, expedido Por el Concejo Municipal de Pasto. **"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTICULO 2° DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 002 DEL 8 DE FEBRERO DE 2007"**, se expone que el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia **SE LE IMPARTE SU SANCION.**

Que mediante decreto 0327 del 25 de mayo de 2011, el Dr. EDUARDO ALVARADO SANTANDER, encargo de las funciones delegatarias de Alcalde de Pasto a la Dra. ***MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRÍGUEZ.*** *Secretaria de Gestión Ambiental Municipal, por lo tanto es competente para sancionar el presente acuerdo.*

San Juan de Pasto, veintiséis (26) de mayo de dos mil once (2011).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRÍGUEZ
Alcaldesa del Municipio de Pasto (E).

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 013** del 26 de mayo de 2011, expedido Por el Concejo Municipal de Pasto. **"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTICULO 2° DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 002 DEL 8 DE FEBRERO DE 2007"**, se fijó por el termino de un (1) día, correspondiente al 27 de mayo de 2011, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil once (2011).

ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO

Escaneado con C

ALCALDIA DE PASTO

DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C E R T I F I C A

Que el Acuerdo No. **013** del 26 de mayo de 2011, expedido Por el Concejo Municipal de Pasto. **"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTICULO 2° DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 002 DEL 8 DE FEBRERO DE 2007"**, *el cual fue sancionado por la Alcaldesa encargada, el día 26 de mayo de 2011, se fijó en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO, el día 27 de mayo del año en curso, de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.*

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil once (2011).

ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO
Jefe Oficina de Comunicación Social

MARIA JIMENA VALENCIA ERASSO
Delegada Personería Municipal

Proyectó: Franco Jesús Dávila Salazar

Escaneado con C